

Sociedad Americana de Cali

Estados financieros individuales por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y opinión del Revisor Fiscal.

1. ENTE ECONOMICO

La Sociedad Americana de Cali es una asociación voluntaria, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. 00042 del 8 de enero de 1.970 e inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997 bajo el No. 2202 del Libro I, que tiene como propósito promover el buen nombre, entendimiento, respeto mutuo y cooperación entre los Estados Unidos de Norte América y la República de Colombia.

Los estatutos de la Sociedad Americana establecen que en caso de liquidación, la totalidad de los fondos que no hayan sido gastados se donarán a un instituto de beneficencia, de acuerdo con lo que decida la Junta Directiva.

No se tiene conocimiento de asuntos adversos que impliquen un deterioro de los activos por causas de continuidad del negocio o bien sea por decisiones de los asociados y el cual deba ser reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

En la Asamblea General de Asociados realizada el día 12 de marzo de 2005, se aprobó reformar los estatutos de la Sociedad Americana de Cali. Dicha reforma contempla, que los beneficios netos de la Sociedad Americana de Cali, sean destinados para donaciones a entidades sin ánimo de lucro, que tengan como actividad el desarrollo de la salud, la educación, la cultura y las demás, de acuerdo con el artículo 125 del Estatuto Tributario y que cumplan con todos los requisitos legales exigidos para recibir donaciones. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017, que modificó el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta al que pertenece la Sociedad Americana.

2. POLITICAS CONTABLES

El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, por los años 2018 y 2017 y sus revelaciones han sido preparados de acuerdo al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012 y 3019 de 2013 aplicable para el grupo 3.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Sociedad Americana de Cali:

- a) *Unidad Monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Entidad para las cuentas del estado de situación financiera y las cuentas del estado de resultado integral es el peso colombiano.
- b) *Período de operaciones* - La Sociedad Americana, aprobó por estatutos efectuar el corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.
- c) *Activos* - Representan los recursos obtenidos por la entidad como resultado de sus operaciones que tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad, y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

- d) *Efectivo y equivalentes al efectivo* - Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.
- e) *Cuenta por cobrar* - Las cuentas por cobrar representan los valores a favor de la Asociación; entre estas, las cuentas por cobrar a asociados corresponden a las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento; se registran inicialmente por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente. Su medición posterior se realiza al costo histórico

Las cuentas por cobrar a asociados por cuota de sostenimiento son consideradas corrientes a un año contados a partir de la fecha del documento de cobro.

Deterioro:

Finalizando cada periodo contable, se evalúa si existe evidencia de deterioro o de recuperación del valor de las cuentas por cobrar. De existir tal deterioro se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor que se carga contra en cuentas de resultado.

Algunos de los indicadores de deterioros son:

- Dificultades financieras significativas del asociado.
 - Retiro del asociado.
 - Resulta probable que el asociado entre en quiebra o en saneamiento financiero
- f) *Propiedades y equipos* - Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo del objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomó como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, así:

Construcciones y edificaciones	100 años
Muebles y enseres y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años

- g) *Pasivos* - Agrupan las obligaciones a cargo de la entidad originadas en el desarrollo de su actividad operacional y reconocerá un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:
- (a) Se tenga una obligación actual como resultado de un evento pasado;
 - (b) Sea probable que se requiera la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y

- (c) Cuando el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.
- h) Beneficios a empleados - La Administración reconoce el costo de los beneficios a corto plazo a los empleados como un gasto. Estas partidas comprenden:
 - (a) Salarios y aportes a la seguridad social.
 - (b) Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías)
- i) Ingresos - Los ingresos corresponden principalmente a cuotas de administración las cuales serán registrados mensualmente una vez se haya prestado el servicio y las donaciones recibidas de entidades privadas las cuales son registradas con base en el sistema de caja, excepto las donaciones acordadas por escrito con la entidad donante que se registran con base en el sistema de causación.
- j) *Impuesto sobre la renta* - La Sociedad Americana de Cali por ser una entidad sin ánimo de lucro está sometida al Régimen Tributario Especial de conformidad con el Artículo 19 Numeral 1 del Estatuto Tributario. Por consiguiente, la Sociedad Americana de Cali está sometida al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%.

Las correcciones de errores anteriores se reconocerán en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado. La Sociedad Americana de Cali deberá revelar la siguiente información: a) la naturaleza del error y, b) el monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros.

- k) *Estados de flujos de efectivo* - La Sociedad Americana de Cali prepara el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto, clasificando como equivalente de efectivo el disponible y las inversiones temporales.
- l) *Estimados contables* - La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la administración haga algunas estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados durante el período.
- m) *Materialidad* - Un hecho económico es importante para la Sociedad Americana de Cali, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el disponible se compone así:

	2018	2017
Caja menor	\$ 100.000	\$ 100.000
Bancos nacionales	<u>1.457.957</u>	<u>34.606</u>

Total	\$	<u>1.557.957</u>	\$	<u>134.606</u>
-------	----	------------------	----	----------------

No existen restricciones sobre los saldos del efectivo y equivalente de efectivo.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto así:

	2018		2017
Cuotas y afiliaciones	\$ 2.860.000	\$	10.040.000
Bingo	3.705.000		100.000
Otros	-		155.000
Deterioro de Cartera (*)	<u>(960.000)</u>		<u>-</u>
Total	<u>\$ 5.605.000</u>	\$	<u>10.295.000</u>

(*) El deterioro de cartera se reconoció como un gasto que se cargó en cuentas de resultados.

5. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de las propiedades y equipos está compuesto así:

	2018		2017
Edificios y construcciones	\$ 30.090.000	\$	30.090.000
Muebles y equipo de oficina (1)	2.107.033		4.487.033
Equipo de computación	<u>2.952.488</u>		<u>2.952.488</u>
Subtotal	35.149.521		37.529.521
Menos: depreciación acumulada	<u>(6.354.455)</u>		<u>(5.995.252)</u>
Total	<u>\$ 28.795.066</u>	\$	<u>31.534.269</u>

(1) La disminución en Muebles y Equipo de Oficina, además de la depreciación del año, corresponde a la entrega de dación en pago a la Congregación de Padres Basilianos parte del inmobiliario de la Sociedad Americana de Cali, en aras de saldar la deuda con esa institución.

6. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de otros activos está compuesto así:

	2018		2017
Carvajal Pulpa y Papel SA	\$ <u>973.754</u>	\$	<u>2.482.470</u>
Total	<u>\$ 973.754</u>	\$	<u>2.482.470</u>

La disminución corresponde a la entrega de dación en pago a la Doctora Piedad Gómez Franco parte del inventario de las joyas, en aras de saldar la deuda con ella.

El saldo a Diciembre 31 de 2018, corresponde a la donación en especie por parte de Carvajal Pulpa y Papel SA de 4.500 pliegos de papel propalcote para impresión del directorio anual edición 2019.

7. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesta así:

	2.018	2.017
Donaciones asignadas por pagar a INSA (1)	\$ -	\$ 6.520.000
Honorarios (2)	7.540.000	14.670.000
Gastos torneo de golf y tenis (3)	990.000	1.710.000
Gastos Bingo (4)	3.242.392	3.124.050
Reembolso de caja menor y otros	116.400	527.544
Servicios públicos	<u>324.636</u>	<u>190.370</u>
Total	<u>\$ 12.213.428</u>	<u>\$ 26.741.964</u>

(1) La deuda por donación becas por transferir fue cancelada con parte del inmobiliario de la Sociedad Americana de Cali, según acuerdo de Acta en Dación de pago firmada por ambas partes.

(2) Los honorarios pendientes de la dirección ejecutiva fueron cancelados en su totalidad y el saldo a Diciembre 31 de 2018, corresponden a los honorarios contables de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017, Enero a Abril de 2018 y Agosto a Diciembre de 2018.

(3) El valor a pagar corresponde al servicio prestado por el Club Campestre Farallones.

(4) Corresponde principalmente a servicio de meseros del Club Colombia, servicio de fotografía y alquiler de tablas para el Bingo.

8. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta cuenta se compone así:

	2018	2017
Impuesto de Renta	\$ 40.000	\$ 45.000
Retención en la fuente	-	242.000
Retención de industria y comercio	<u>67.289</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 107.289</u>	<u>\$ 287.000</u>

9. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta cuenta se compone así:

	2018	2017
Retenciones y aportes de nomina	\$ 448.200	\$ 451.500
Salarios por pagar	-	2.188.539
Cesantías	1.138.211	1.133.140
Intereses a las cesantías	136.585	135.977
Vacaciones	<u>475.417</u>	<u>475.417</u>
Total	<u>\$ 2.198.413</u>	<u>\$ 4.384.573</u>

10. INGRESOS DE ACTIVIDADES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta cuenta se compone así:

	2018	2017
Cuotas de sostenimiento y afiliaciones	\$ 23.900.000	\$ 27.900.000
Torneo de tenis	-	11.010.000
Bingo	20.397.000	11.631.000
Torneo de golf	13.210.000	12.352.116
Otros eventos (1)	2.872.530	10.174.350
Donación funcionamiento	3.580.000	4.000.000
Donaciones en especie (2)	<u>973.754</u>	<u>11.759.635</u>
Total	<u>\$ 64.933.284</u>	<u>\$ 88.827.101</u>

(1) En el año 2018 corresponde a donaciones recibidas para la celebración cena de navidad, bonos aretes donados por Karim Mounsef y visitas empresariales. Para el año 2017 se tuvo la celebración de los 60 años de la Sociedad Americana de Cali con un Picnic y la participación de los afiliados.

(2) En el año 2018 corresponde a donación de 4.500 pliegos de papel propalcote para ser utilizado en la edición del directorio anual 2019 por parte de Carvajal Pulpa y Papel SA. Para el año 2017 correspondió a donación recibida del Señor Álvaro G. Vargas-Roaltex, utensilios de cocinas, muebles y enseres y equipos de cómputo, donación que fue transferida al Instituto Nuestra Señora de la Asunción-INSA, también lo compone para el año 2017 la donación recibida del Señor Karim Mounsef, aretes en oro amarillo de 18 kilates con seis esmeraldas, los cuales se generaron bonos para sufragar los gastos operativos de la entidad.

11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta cuenta se compone así:

	2018	2017
Gastos de personal	\$ 19.792.590	\$ 20.040.644
Honorarios	7.740.000	34.140.000
Impuestos	538.698	587.003
Servicios	6.402.862	6.359.720
Legales y notariales	756.506	576.700
Mantenimiento y reparaciones	-	75.000
Depreciaciones	1.450.036	1.549.201
Bingo	12.832.263	6.566.259
Torneo de golf	1.977.406	2.727.127
Torneo de tenis	-	311.000
Otros eventos (1)	123.000	8.149.544
Deterioro de cartera	960.000	-
Otros	<u>1.652.140</u>	<u>2.530.317</u>
Total	<u>\$ 54.225.501</u>	<u>\$ 83.612.515</u>

(1) En el año 2017 corresponde a los gastos incurridos en los eventos realizados por Aniversario 60 años de la Sociedad Americana de Cali (picnic) y día de la independencia de los Estado Unidos de Norteamérica. En el año 2018, los gastos de los eventos fueron cubiertos por los asociados.

12. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta cuenta se compone así:

	2018	2017
Exceso dación en pago (1)	\$ 4.898.000	\$ -
Recuperación de depreciación y provisiones	1.138.961	25.000
Diversos	-	36.628
Bajas de cartera	(5.360.000)	(3.320.000)
Donaciones entregadas (2)	(1.710.000)	(10.940.000)
Otros gastos	<u>(8.365)</u>	<u>(3.503)</u>
Total	<u>\$ 1.041.404</u>	<u>\$ (14.201.875)</u>

- (1) Corresponde al exceso generado en la dación en pago a la Congregación de Padres Basilianos (cruce deuda con muebles y enseres) con un exceso de \$4.140.000 y el exceso generado en el cruce de la deuda con la Doctora Piedad Gómez Franco (cruce deuda con joyas) con un exceso de \$758.000.
- (2) En el año 2018 corresponde a donación entregada al Instituto Nuestra Señora de la Asunción-INSA y en el 2017 corresponde a donación recibida del Señor Álvaro G. Vargas-Roaltex, utensilios de cocina, muebles y enseres y equipos de cómputo, que fue transferida al Instituto Nuestra Señora de la Asunción-INSA \$10.000.000. A la Agrupación de Damas Hebreas una donación en dinero por valor de \$75.000 y a la Corporación Club de Tenis una donación en dinero por valor de \$865.000.

13. GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta cuenta se compone así:

	2018	2017
Comisiones bancarias	\$ 177.435	\$ 4.583
Gastos bancarios (1)	-	288.385
Intereses (2)	<u>69.105</u>	<u>64.990</u>
Total	<u>\$ 246.540</u>	<u>\$ 357.958</u>

- (1) En el año 2017 corresponde a la compra de chequera; para el año 2018 no se recurrió a la compra de chequera, ya que la gran parte de los pagos realizados durante el año se realizaron por transferencia electrónica.
- (2) Corresponde a los intereses de mora en que se incurrió para el pago de los aportes a la seguridad social y otros servicios.

14. IMPUESTO DE RENTA

La Sociedad calculó el impuesto de renta al 31 de diciembre de 2018 de la siguiente manera:

	2018	2017
Base impuesto de renta:		
Gravámen financieros	\$ 120.599	\$ 151.976
Impuestos asumidos	3.192	3.503
Intereses de mora	<u>69.105</u>	<u>64.990</u>
Base Gravable	192.896	220.469
Impuesto de Renta 20%	<u>\$ 40.000</u>	<u>\$ 45.000</u>

La Sociedad Americana de Cali por ser una entidad sin ánimo de lucro está sometida al Régimen Tributario Especial de conformidad con el Artículo 19 Numeral 1 del Estatuto Tributario, al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%.

La Ley 1819 de Diciembre 29 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017 aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, definieron las tarifas del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado, así:

1. Estarán gravados a la tarifa del veinte por ciento (20%):
 - 1.1. La parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la entidad fue calificada.
 - 1.2. El monto de las asignaciones permanentes no ejecutadas y respecto de las cuales no se solicite el plazo adicional para su inversión, conforme con lo previsto en el artículo 360 del Estatuto Tributario, y en este decreto, o cuando la solicitud haya sido rechazada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En este caso, la asignación permanente se gravará en el año en el cual se presentó el incumplimiento.
 - 1.3. La parte del beneficio neto o excedente, que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que se debió realizar la inversión.
 - 1.4. La parte del beneficio neto o excedente que no cumpla con los requisitos establecidos en la ley para su inversión, que la decisión no se tome por el máximo órgano de la entidad o que se tome de manera extemporánea.
 - 1.5. La parte de las asignaciones permanentes que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.
 - 1.6. La parte del beneficio neto o excedente que resulte de la omisión de ingresos o inclusión de egresos improcedentes, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por causales de exclusión de las que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario y esta sección.
 - 1.7. En el caso de renta por comparación patrimonial, estará gravada la diferencia patrimonial no justificada.
 - 1.8. Cuando las inversiones dirigidas al fortalecimiento patrimonial, se destinen a fines diferentes y no se reinviertan en las actividades meritorias para la cual fue calificada la entidad.
 - 1.9. En los demás casos previstos en el decreto reglamentario.

La tarifa del 20% será aplicable, siempre que los contribuyentes no hayan sido excluidos o renunciado al Régimen Tributario Especial, en especial en los términos del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha, la Sociedad no presenta eventos subsecuentes que afectan materialmente sus estados financieros y/o situación financiera.

16. CONTINGENCIAS

No hay demandas ni contingencias que deban ser reveladas y/o registradas en los estados financieros.

17. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 6 de marzo de 2019. Estos van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.
